

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE MURCIA

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, a los veinte días de promulgadas, si en ellas no se dispusiera otra cosa.

No se publicarán en este periódico ningún edicto ó disposición oficial que no esté autorizado por el Sr. Gobernador civil.

Los números que no se reclamen dentro de los ocho días, no se servirán sin previo pago de su importe.

PRECIO DE SUSCRICIÓN

En la capital, un mes, pago adelantado. 5 pts.
Fuera, por razón de franqueo, trimestre 18 >
A los Ayuntamientos, un semestre. 25 >

ADMINISTRACION E IMPRENTA

Victorio, 1 y 7 y 9 (necesario.)
Cartagena, D. Gregorio Segura. Duque 1 y 5.

Los anuncios de subastas, los judiciales y demás disposiciones que devenguen derechos de inserción, se insertarán, previo abono con arreglo a la siguiente

Tarifa de inserciones

	Pts.
De 1 á 100 líneas, cada línea del ancho de una columna..	0'50
De 101 á 200, cada línea de las que excedan de 100..	0'40
De 201 en adelante, cada línea de las que excedan de 200.	0'30

Las Corporaciones Provincial y Municipales, vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subastas que manden publicar aun cuando aquéllas resultaren desiertas por falta de rematantes, con arreglo á lo dispuesto en las Reales órdenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906.

PARTE OFICIAL

RESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII, (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes Don Jaime y Doña Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.
De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.
(«Gaceta» núm. 134 de 14 Mayo.)

Segunda sección.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Número 968.

ESCALAFÓN PROVISIONAL DE MAESTROS DE ESCUELAS ELEMENTALES

Escala parcial correspondiente á la categoría 6.^a con el haber anual de 825 pesetas.

PROVINCIA DE MURCIA

Nombres y apellidos.	Pueblo en que presta sus servicios.	Clase de la escuela.	Servicios en la categoría.			Servicios en propiedad.			Servicios interinos.			Título profesional.	Nota del título.	Otros títulos.	Edad.	Observaciones.	
			Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.						
Maestros de veinticinco á treinta años de servicios.																	
D. Alejandro del Castillo Ayala.	Cocón (Aguilas.)	Elemental.	25	5	12	25	5	12	»	»	»	Superior.	»	»	»	55	»
Maestros de veinte á veinticinco años de servicios.																	
D. Pío García Candela.	Sucina (Murcia.)	Elemental.	22	7	6	37	9	6	»	7	15	Elemental.	»	»	»	63	»
Manuel López Ortiz.	Plan (Cartagena.)	Id.	21	6	»	32	8	17	»	»	»	Id.	»	»	»	45	Derechos limitados.
Manuel Pascual Sánchez.	San Pedro del Pinatar.)	Id.	20	8	17	20	8	17	1	4	25	Id.	»	»	»	52	»
Maestros de quince á veinte años de servicios.																	
D. Juan Cruz Díaz Ruiz.	Campos (Murcia)	Elemental.	19	8	26	20	5	3	»	»	»	Superior.	Sobresaliente.	»	»	43	»
Antonio Alcolea Bane-gas.	Algaida (Arche-na.)	Id.	18	1	»	33	»	»	»	»	»	Elemental.	»	»	»	58	»
Cristóbal Abellán Chín-chilla.	Ceuti.	Id.	18	»	»	18	»	»	»	»	»	Superior.	»	»	»	51	»
Antonio Roca Gómez.	Lorqui.	Id.	17	8	15	23	11	16	»	»	»	Elemental.	»	»	»	52	»
Ginés de Lara Fer-nández.	Magdalena.	Id.	17	»	16	17	»	16	»	»	»	Id.	»	»	»	47	»
Maestros de diez á quince años de servicios.																	
D. José Fábregas Tri-lles.	Escombreras.	Elemental.	11	9	22	11	9	22	»	»	»	Superior.	»	»	»	50	»

Nombres y apellidos.	Pueblo en que presta sus servicios.	Clase de la escuela.	Servicios en la categoría.			Servicios en propiedad.			Servicios interinos.			Título profesional.	Nota del título.	Otros títulos.	Edad.	Observaciones.
			Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.					
Maestros de cinco á diez años de servicios.																
D. Basilio Fernández Mate.	Puente-Tocinos (Murcia.)	Elemental.	9	6	19	23	4	10	»	9	9	Elemental.	»	»	42	»
Francisco Ros García.	Arboleja (id.)	Id.	7	8	6	28	2	23	»	7	11	id.	»	»	50	Derechos limitados.
Manuel Martínez Ortega.	Garres (id.)	Id.	7	8	6	25	5	22	»	»	»	Id.	»	»	70	Id.
Antonio Franco Iniesta.	Santiago y Zarai-che (id.)	Id.	7	8	6	23	»	»	3	1	23	Id.	»	»	52	Id.
José Navarro Espinosa.	Cotillas.	Id.	7	4	12	7	4	12	»	3	3	Superior.	»	»	32	»
Alberto de San Nicolás.	Portmán.	Id.	7	1	»	27	»	19	»	6	9	Id.	»	»	64	Derechos limitados.
José Montesinos Pa-gán.	Puebla de Mula.	Id.	6	9	20	11	10	23	4	5	25	Id.	»	»	47	Id.
Ricardo Plácido González.	Non duermas (Murcia.)	Id.	5	11	29	22	1	28	»	»	»	Elemental.	»	»	58	Id.
Pelagio Ferrer Rigo.	Guadalupe (id.)	Id.	5	11	27	20	2	13	»	»	»	Superior.	»	»	43	Id.
Juan Ruiz Navarro.	Roldán (id.)	Id.	5	11	»	9	7	5	»	»	»	Elemental.	»	»	41	Id.
Manuel Pérez Guillén.	La Raya (id.)	Id.	5	10	»	32	9	18	»	»	»	Id.	»	»	67	Id.
Juan José Sánchez Gómez.	San Félix.	Id.	5	10	»	19	»	15	»	»	»	Superior.	»	»	37	Id.
José Hernández Sevilla.	Campo (Aguilas.)	Id.	5	7	17	8	7	20	»	»	»	Id.	»	»	35	Id.

Maestros con menos de cinco años de servicios.

D. Mariano García Martínez.	Esparragal (Murcia.)	Elemental.	4	5	»	4	5	»	2	1	28	Superior.	Sobresaliente gratuito.	»	32	»
Pedro Herrera Salmerón.	Churra (id.)	Id.	4	4	17	33	»	4	»	4	3	Id.	»	»	62	Derechos limitados.
Antonio Navarro Guirao.	Ricote.	Id.	4	4	6	19	1	10	3	5	26	Elemental.	»	»	58	Id.
Isidro Martínez Bañesta.	Casas-Nuevas.	Id.	3	9	21	6	9	21	4	10	10	Superior.	»	»	35	Id.
Francisco María Galea Muñoz.	Alberca.	Id.	3	9	20	12	5	26	»	»	»	Elemental.	»	»	49	Id.
José Rubio Muñoz.	Roche (La Unión)	Id.	3	1	18	22	1	11	1	6	17	Id.	»	»	50	Id.
Juan Capell Hellín.	Campo-Nubla.	Id.	3	1	18	8	11	18	3	8	25	Superior.	»	»	37	Id.
José García Sánchez.	Sangonera (Murcia.)	Id.	3	1	10	7	6	19	4	7	22	Id.	»	»	38	Id.
Juan Balsalobre Arca.	Rincón de Seca (idem.)	Id.	3	1	»	9	1	5	»	»	»	Elemental.	»	»	39	Id.
Pedro Jiménez Martínez.	Puebla de Soto (idem.)	Id.	3	»	17	20	6	»	»	6	8	Superior.	»	»	47	Id.
José Velasco López.	Paretón (Totana)	Id.	2	8	1	17	2	1	»	4	29	Id.	»	»	33	Id.
Juan José Ripoll Vicente.	Ulea (Murcia.)	Id.	2	8	»	16	6	5	»	11	28	Id.	Sobresaliente.	»	45	Id.
Heliodoro Gérez García.	Torreagüera.	Id.	2	7	20	6	9	28	»	»	»	Id.	»	»	35	»
Constantino Ramón Aznar.	Cuevas de Reillo.	Id.	2	7	»	5	8	12	3	10	8	Elemental.	»	»	33	Derechos limitados.
Juan Ferao Palazón.	Perín (Cartagena)	Id.	2	5	»	29	11	27	»	»	»	Id.	»	»	57	Id.
Romualdo Calvo Per-tegaz.	Ojós (Murcia.)	Id.	2	5	»	23	5	20	»	»	»	Id.	»	»	53	Id.
Mariano López Requena.	Esparragal (Lorca.)	Id.	2	3	11	23	»	1	»	»	»	Elemental.	»	»	46	Id.
José García García.	Archena.	Id.	2	3	3	15	5	19	»	»	»	Superior.	»	»	38	Id.
Manuel Jiménez Vidal.	Llano de Brujas.	Id.	2	1	26	5	1	26	4	»	14	Elemental.	»	»	28	Id.
Jerónimo Jabaloy Sánchez.	España (Alhama)	Id.	2	1	18	19	2	22	2	»	24	Superior.	»	»	54	Id.
Rogelio Rubio García.	Campillo (Lorca.)	Id.	2	1	8	24	4	2	»	»	»	Elemental.	»	»	41	Id.
Francisco López Vervo.	Javali-Nuevo.	Id.	1	4	23	9	3	26	1	9	27	Superior.	Sobresaliente.	»	39	Id.
Fernando Adolfo Guijarro Cuevas.	Alguazas.	Id.	1	»	12	1	»	12	»	»	»	Elemental.	»	»	31	»

Maestros con menos de un año de servicios.

D. Salvador Vicente Peral.	Lobosillo.	Elemental.	»	9	18	4	7	14	5	7	26	Elemental.	»	»	46	Derechos limitados.
Enrique Rubio Torres.	Albudeite.	Id.	»	9	»	9	»	»	»	»	»	Id.	»	»	32	»
Esteban Gómez Ros.	Zarcilla de Ramos.	Id.	»	4	22	7	3	25	2	3	14	Superior.	Sobresaliente.	»	32	Derechos limitados.
Francisco García Sánchez.	Pinilla.	Id.	»	4	17	3	8	9	3	»	26	Id.	»	»	35	Id.
Miguel Ferrándiz Ba-taller.	Palas.	Id.	»	3	7	4	»	24	2	7	25	Elemental.	»	»	32	Id.
Isidoro Garrido Vicente.	Pliengo.	Id.	21	2	25	21	2	25	5	9	9	Superior.	»	»	48	Sustituido.

NOTA. Además de las escuelas que figuran en la presente relación, se encuentran vacantes, de la misma categoría, las de Coy (Lorca), San Benito (Murcia) y Santa Ana (Cartagena) y Canteras (Cartagena.)

Lo que se hace público en el Boletín oficial de la provincia, con carácter provisional, para conocimiento de los interesados, concediéndoles un plazo improrrogable de diez días, para presentar las reclamaciones que crean oportunas, todo conforme al art. 17 del Real decreto de 7 de Enero del presente año.

Murcia 27 de Abril de 1910.—El Secretario, Luis Orts.—V.º B.º: El Gobernador Presidente, Leopoldo Riu.

JUNTA PROVINCIAL DEL CENSO ELECTORAL DE MURCIA

ELECCION DE DIPUTADOS A CORTES

Relación de las certificaciones del resultado de escrutinio recibidas por la Junta provincial del Censo electoral.

CIRCUNSCRIPCION DE LORCA

Distrito octavo.—Primera sección.

Votos.	
D. Carlos Mazón Moyardo. . .	177

Lorca 8 de Mayo de 1910.—El Presidente, Pedro Lopez.—Adjuntos: Ramón López y Juan Guerrero.—Interventores, José Vallejo y José Pechaga.

Votos.	
D. Carlos Mazón Moyardo. . .	246

Lorca 8 de Mayo de 1910.—El Presidente, José López.—Adjuntos: Esteban Gómez y Antonio Marin.

Segunda sección.

Votos.	
D. Carlos Mazón Moyardo. . .	237

Lorca 8 de Mayo de 1910.—El Presidente, Antonio Navarro.—Adjuntos: Antonio López y Mariano Martínez.

Tercera sección.

Votos.	
D. Carlos Mazón Moyardo. . .	243

Jarales (Lorca) 8 de Mayo de 1910.—El Presidente, Antonio Llamas.—Adjuntos: José López y Juan Martínez.—Interventores, Pedro Sánchez y Silvestre Gómez.

Cuarta sección.

Votos.	
D. Carlos Mazón Moyardo. . .	233

Lorca 8 de Mayo de 1910.—El Presidente, Fernando Merlos.—Adjuntos: Juan Llamas y José A. Marin.

Quinta sección.

Votos.	
D. Carlos Mazón Moyardo. . .	232

Lorca 8 de Mayo de 1910.—El Presidente, Juan Pedrero.—Adjuntos: Vicente Martínez y Antonio Llamas.

Sexta sección.

Votos.	
D. Carlos Mazón Moyardo. . .	261

Lorca 8 de Mayo de 1910.—El Presidente, Francisco Hernández.—Adjuntos: Juan Munuera y L. Casatenero.

Séptima sección.

Votos.	
D. Carlos Mazón Moyardo. . .	286

Lorca 8 de Mayo de 1910.—El Presidente, Pedro Zarco.—Adjuntos: Javier Abril y José Abellán.—Interventores: Joaquín González y Tomás Gómez.

Distrito primero.—Sección única.

Votos.	
D. Joaquín Payá y López. . .	286

Papeletas en blanco. 145

Abarán 8 de Mayo de 1910.—El

Presidente, José Gómez.—Adjuntos: José Caballero y José Martínez.—Interventores: José Gómez y Jerónimo Gómez.

Distrito segundo.—Primera sección

Votos.	
D. Joaquín Payá y López. . .	207

Papeletas en blanco. 97

Abarán 8 de Mayo de 1910.—El Presidente, Antonio Gómez.—Adjuntos: Tomás Gómez y Antonio Yelo.—Interventores: Eloy Montiel y Francisco Gómez.

Segunda sección.

Votos.	
D. Joaquín Payá y López. . .	153

Papeletas en blanco. 78

Abarán 8 de Mayo de 1910.—El Presidente, José Yelo Milanés.—Adjuntos: Jesús Armero y José Yelo.—Interventores: Joaquín Gómez y Pascual Cano.

Término municipal de Calasparra.—Distrito primero.—Sección primera.

Votos.	
D. Joaquín Payá y López. . .	193

Calasparra 8 de Mayo de 1910.—El Presidente, Pascual Villa.—Adjuntos: Francisco Piñero y F. Rafael Amand.—Interventores: Antonio García y Pedro Hernández.

Sección segunda.

Votos.	
D. Joaquín Payá y López. . .	240

Calasparra 8 de Mayo de 1910.—El Presidente, Pedro Aparicio.—Adjuntos: Antonio Fernández y José Esbri.—Interventores: Diego Moreno y Fernando Hervás.

Distrito segundo.—Sección primera

Votos.	
D. Joaquín Payá y López. . .	248

Calasparra 8 de Mayo de 1910.—El Presidente, Antonio Martínez.—Adjuntos, Lorenzo Caro y José Ch. de Guzmán.—Interventores: Antonio García y Manuel Abenza.

Segunda sección.

Votos.	
D. Joaquín Payá y López. . .	210

Calasparra 8 de Mayo de 1910.—El Presidente, Sebastián Gorgono.—Adjuntos: Diego Ramón y José Hervás.—Interventores: Diego Jara y Patricio Hervás.

Término municipal de Cehegin.—Distrito primero.—Primera sección.

Votos.	
D. Joaquín Payá y López. . .	274

Papeletas en blanco. 27

Cehegin 8 de Mayo de 1910.—El Presidente, Pedro Zarco.—Adjuntos: Javier Abril y José Abellán.—Interventores: Joaquín González y Tomás Gómez.

Segunda sección.

Votos.	
D. Joaquín Payá y López. . .	292

Papeletas en blanco. 15

Cehegin 8 de Mayo de 1910.—El Presidente, Juan de Zafra.—Adjuntos: Miguel Alber y Ginés Rodríguez.—Interventores: José Navarro y Eugenio Vélez.

Distrito primero.—Sección primera.

Votos.	
D. Joaquín Payá y López. . .	235

Papeletas en blanco. 4

Cehegin 8 de Mayo de 1910.—El Presidente, Sebastián Losa.—Adjuntos: Juan Francisco Corbalán y Alfonso Abril.—Interventores: Juan Alvarez y Salvador Amores.

Tercera sección.

Votos.	
D. Joaquín Payá y López. . .	267

Papeletas en blanco. 28

Cehegin 8 de Mayo de 1910.—El Presidente, Alfonso Clemente.—Adjuntos: Lucio Vélez y Alfonso Valera.—Interventores: Ricardo Sandoval y Francisco Lorenzo.

Distrito segundo.—Primera sección

Votos.	
D. Joaquín Payá y López. . .	392

Papeletas en blanco. 9

Cehegin 8 de Mayo de 1910.—El Presidente, Alfonso García.—Adjuntos: José Godínez y Ricardo López.—Interventores: Eloy Salinas y Juan Ruiz.

Tercera sección.

Votos.	
D. Joaquín Payá y López. . .	235

Papeletas en blanco. 4

Cehegin 8 de Mayo de 1910.—El Presidente, Sebastián Losa.—Adjuntos: Juan Francisco Corbalán y Alfonso Abril.—Interventores: Juan Alvarez y Salvador Amores.

Cuarta sección.

Número 1.036.

COMANDANCIA DE ARTILLERIA DE CARTAGENA

Anuncio.

Debiendo celebrarse segunda subasta local única en virtud de lo dispuesto por circular de la Sección de Artillería del Ministerio de la Guerra fecha 10 de Julio de 1909 para la venta de dos mil kilogramos de acero viejo; veinticuatro mil setecientos treinta y dos kilogramos de bronce; cuatrocientos ochenta y seis mil novecientos noventa kilogramos de hierro fundido y cincuenta y tres mil cuatrocientos cuarenta kilogramos de hierro forjado procedentes de material inútil del ramo de Guerra, hago presente a los que deseen tomar parte en la licitación que el acto tendrá lugar el día once de Julio a las once de la mañana en el Parque de Artillería de esta plaza, sito en la plaza del Parque y que el pliego de condiciones estará de manifiesto todos los días de labor desde las nueve hasta las catorce, desde el día catorce del mes de Mayo actual hasta el día nueve del mes de Julio próximo, ambos inclusive, en las oficinas del mencionado Establecimiento.

El precio límite que regirá en el acto de la subasta será el de nueve céntimos de peseta para el acero; una peseta cincuenta y cinco céntimos para el bronce; siete céntimos de peseta para el hierro fundido y cuatro céntimos de peseta para el hierro forjado y el importe de la garantía para tomar parte en la subasta es el cinco por ciento de la cantidad total de los materiales que se subastan, ascendente a tres mil setecientos treinta y siete pesetas siete céntimos efectivas ó su equivalente en papel del Estado al precio medio de cotización en la Bolsa de Madrid en el mes próximo anterior, ó su valor nominal en los títulos que tienen este privilegio.

La subasta se verificará con arreglo al Reglamento de contratación Administrativa en el ramo de Guerra, aprobado por Real orden circular de 6 de Agosto de 1909 (Colección Legislativa número 157), ley

de protección a la industria nacional y demás disposiciones complementarias, admitiéndose la concurrencia de la industria extranjera.

Los proposiciones se extenderán en papel sellado de la clase undécima ajustándose en lo esencial al modelo inserto a continuación, y deberán ser acompañadas de los documentos que acrediten la personalidad del firmante, resguardo del depósito de la garantía aludida expedido por la Caja general de depósitos ó sus sucursales y el último recibo de la contribución industrial que corresponde satisfacer, según el concepto en que comparezca el firmante.

Cartagena 11 de Mayo de 1910.—El Presidente del Tribunal, Enrique Sánchez.

Modelo de proposición.

D. F. de T. y T. domiciliado en... y con residencia en... provincia de... calle... número... enterado del anuncio publicado en (la «Gaceta de Madrid» ó *Boletín oficial* de la provincia) fecha... de... de... para la adquisición de material inútil del ramo de guerra y del pliego de condiciones que en el mismo se alude, se comprometo y obliga, con sujeción a las cláusulas del mismo y su mas exacto cumplimiento, a adquirir el material que se subasta al precio de... pesetas... céntimos (en letra) por... (La unidad que marque el precio límite), acompañando, en cumplimiento a lo prevenido, la cédula personal corriente de... clase expedida en... (ó pasaporte de extrangería en su caso, y el poder notarial también en su caso), así como el último recibo de la contribución industrial que le corresponde satisfacer, según el concepto en que comparezco.

..... de..... de 19....

(Firma y rúbrica.)

Número 1.038.

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL ARSENAL DE CARTAGENA

Anuncio.

Esta Junta acordó, que a las once de la mañana del día 27 del actual, tenga lugar el concurso para la venta del hierro viejo procedente de cañones trozados y balas antiguas sin aplicación para la Marina, con arreglo a las condiciones publicadas en la «Gaceta de Madrid», «Diario oficial» del Ministerio de Marina y en los *Boletines oficiales* de Murcia y Barcelona números 123-97-107-y 106 de 3, 4, 6 y 4 del actual respectivamente.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio y por los que los señores Comandantes de Marina de Barcelona y Valencia fijarán en sitios visibles de dichas Dependencias por el conocimiento de la inserción del edicto en el Diario oficial del ramo.

Arsenal de Cartagena 11 de Mayo de 1910.—José Riera.

Número 1.037.

TERCER DEPÓSITO DE CABALLOS SEMENTALES

Anuncio.

Por medio del presente, se hace saber que la Dirección general de Cria Caballar y Remonta comprará todos aquellos caballos que se presenten a la venta, y que reúnan condiciones para sementales, mediante aviso a este Depósito, debiendo acreditar sus propietarios la justifica-

Tercera sección.

Votos.	
D. Joaquín Payá y López. . .	267

Papeletas en blanco. 28

Cehegin 8 de Mayo de 1910.—El Presidente, Alfonso Clemente.—Adjuntos: Lucio Vélez y Alfonso Valera.—Interventores: Ricardo Sandoval y Francisco Lorenzo.

Distrito segundo.—Primera sección

Votos.	
D. Joaquín Payá y López. . .	392

Papeletas en blanco. 9

Cehegin 8 de Mayo de 1910.—El Presidente, Alfonso García.—Adjuntos: José Godínez y Ricardo López.—Interventores: Eloy Salinas y Juan Ruiz.

Tercera sección.

Votos.	
D. Joaquín Payá y López. . .	235

Papeletas en blanco. 4

Cehegin 8 de Mayo de 1910.—El Presidente, Sebastián Losa.—Adjuntos: Juan Francisco Corbalán y Alfonso Abril.—Interventores: Juan Alvarez y Salvador Amores.

Cuarta sección.

Número 1.036.

COMANDANCIA DE ARTILLERIA DE CARTAGENA

Anuncio.

Debiendo celebrarse segunda subasta local única en virtud de lo dispuesto por circular de la Sección de Artillería del Ministerio de la Guerra fecha 10 de Julio de 1909 para la venta de dos mil kilogramos de acero viejo; veinticuatro mil setecientos treinta y dos kilogramos de bronce; cuatrocientos ochenta y seis mil novecientos noventa kilogramos de hierro fundido y cincuenta y tres mil cuatrocientos cuarenta kilogramos de hierro forjado procedentes de material inútil del ramo de Guerra, hago presente a los que deseen tomar parte en la licitación que el acto tendrá lugar el día once de Julio a las once de la mañana en el Parque de Artillería de esta plaza, sito en la plaza del Parque y que el pliego de condiciones estará de manifiesto todos los días de labor desde las nueve hasta las catorce, desde el día catorce del mes de Mayo actual hasta el día nueve del mes de Julio próximo, ambos inclusive, en las oficinas del mencionado Establecimiento.

El precio límite que regirá en el acto de la subasta será el de nueve céntimos de peseta para el acero; una peseta cincuenta y cinco céntimos para el bronce; siete céntimos de peseta para el hierro fundido y cuatro céntimos de peseta para el hierro forjado y el importe de la garantía para tomar parte en la subasta es el cinco por ciento de la cantidad total de los materiales que se subastan, ascendente a tres mil setecientos treinta y siete pesetas siete céntimos efectivas ó su equivalente en papel del Estado al precio medio de cotización en la Bolsa de Madrid en el mes próximo anterior, ó su valor nominal en los títulos que tienen este privilegio.

La subasta se verificará con arreglo al Reglamento de contratación Administrativa en el ramo de Guerra, aprobado por Real orden circular de 6 de Agosto de 1909 (Colección Legislativa número 157), ley

de protección a la industria nacional y demás disposiciones complementarias, admitiéndose la concurrencia de la industria extranjera.

Los proposiciones se extenderán en papel sellado de la clase undécima ajustándose en lo esencial al modelo inserto a continuación, y deberán ser acompañadas de los documentos que acrediten la personalidad del firmante, resguardo del depósito de la garantía aludida expedido por la Caja general de depósitos ó sus sucursales y el último recibo de la contribución industrial que corresponde satisfacer, según el concepto en que comparezca el firmante.

Cartagena 11 de Mayo de 1910.—El Presidente del Tribunal, Enrique Sánchez.

Modelo de proposición.

D. F. de T. y T. domiciliado en... y con residencia en... provincia de... calle... número... enterado del anuncio publicado en (la «Gaceta de Madrid» ó *Boletín oficial* de la provincia) fecha... de... de... para la adquisición de material inútil del ramo de guerra y del pliego de condiciones que en el mismo se alude, se comprometo y obliga, con sujeción a las cláusulas del mismo y su mas exacto cumplimiento, a adquirir el material que se subasta al precio de... pesetas... céntimos (en letra) por... (La unidad que marque el precio límite), acompañando, en cumplimiento a lo prevenido, la cédula personal corriente de... clase expedida en... (ó pasaporte de extrangería en su caso, y el poder notarial también en su caso), así como el último recibo de la contribución industrial que le corresponde satisfacer, según el concepto en que comparezco.

..... de..... de 19....

(Firma y rúbrica.)

Número 1.038.

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL ARSENAL DE CARTAGENA

Anuncio.

Esta Junta acordó, que a las once de la mañana del día 27 del actual, tenga lugar el concurso para la venta del hierro viejo procedente de cañones trozados y balas antiguas sin aplicación para la Marina, con arreglo a las condiciones publicadas en la «Gaceta de Madrid», «Diario oficial» del Ministerio de Marina y en los *Boletines oficiales* de Murcia y Barcelona números 123-97-107-y 106 de 3, 4, 6 y 4 del actual respectivamente.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio y por los que los señores Comandantes de Marina de Barcelona y Valencia fijarán en sitios visibles de dichas Dependencias por el conocimiento de la inserción del edicto en el Diario oficial del ramo.

Arsenal de Cartagena 11 de Mayo de 1910.—José Riera.

Número 1.037.

TERCER DEPÓSITO DE CABALLOS SEMENTALES

Anuncio.

Por medio del presente, se hace saber que la Dirección general de Cria Caballar y Remonta comprará todos aquellos caballos que se presenten a la venta, y que reúnan condiciones para sementales, mediante aviso a este Depósito, debiendo acreditar sus propietarios la justifica-

ción de la propiedad de los animales que se ofrecen a la venta, y que reúnan las condiciones exigidas en el presente anuncio.

Cartagena 11 de Mayo de 1910.—El Presidente del Tribunal, Enrique Sánchez.

Modelo de proposición.

D. F. de T. y T. domiciliado en... y con residencia en... provincia de... calle... número... enterado del anuncio publicado en (la «Gaceta de Madrid» ó *Boletín oficial* de la provincia) fecha... de... de... para la adquisición de material inútil del ramo de guerra y del pliego de condiciones que en el mismo se alude, se comprometo y obliga, con sujeción a las cláusulas del mismo y su mas exacto cumplimiento, a adquirir el material que se subasta al precio de... pesetas... céntimos (en letra) por... (La unidad que marque el precio límite), acompañando, en cumplimiento a lo prevenido, la cédula personal corriente de... clase expedida en... (ó pasaporte de extrangería en su caso, y el poder notarial también en su caso), así como el último recibo de la contribución industrial que le corresponde satisfacer, según el concepto en que comparezco.

..... de..... de 19....

(Firma y rúbrica.)

Número 1.038.

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL ARSENAL DE CARTAGENA

Anuncio.

Esta Junta acordó, que a las once de la mañana del día 27 del actual, tenga lugar el concurso para la venta del hierro viejo procedente de cañones trozados y balas antiguas sin aplicación para la Marina, con arreglo a las condiciones publicadas en la «Gaceta de Madrid», «Diario oficial» del Ministerio de Marina y en los *Boletines oficiales* de Murcia y Barcelona números 123-97-107-y 106 de 3, 4, 6 y 4 del actual respectivamente.

ción de razas ó sangres, bien entendido que no se adquiriran más que los de puras sangres y razas Inglesa, Árabe, Anglo-Árabe y Española; medias sangres, Hispano-Árabe, Hispano-Inglesa ó Árabe-Anglo-Hispano.

Baeza 2 de Mayo de 1910.—El Comandante Mayor, Luis Vela de Almazán.—V.º B.º El Coronel, Lobo.

Sexta sección.

Número 1.042.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE MOLINA

Don Juan Molina Parraga, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento constitucional de esta ciudad.

Hago saber: Que terminado el proyecto de reparto de consumos para el actual año, de conformidad á lo dispuesto en el art. 309 del Reglamento del impuesto, se anuncia al público por término de ocho días de sol á sol, durante el cual podrán examinarlo los contribuyentes.

Mula 11 de Mayo de 1910.—Juan Molina.

Octava sección.

Número 1.029.

JUZGADO DE INSTRUCCION DE HUESCAR

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Sr. D. Fernando Rodríguez Aguilera, Juez de instrucción de este partido, en las diligencias que se siguen para la ejecución de la sentencia dictada por la Audiencia de Granada en once de Marzo último, en causa sobre hurto, contra Esteban Salmerón Rodríguez, natural y vecino de Galera, y cuyo actual paradero se ignora, por la presente se hace saber al mismo que por dicha sentencia fué condenado á la pena de dos meses y un día de arresto mayor, abono por indemnización al Excmo. Sr. Marqués de Corvera, de cuatro pesetas y al pago de las costas, y que para el cumplimiento de la condena le es de abono la totalidad de la prisión preventiva sufrida, que asciende á noventa días.

Húscar nueve de Mayo de mil novecientos diez.—El Escribano, Licenciado Ramón Hernández Ruiz.

Número 1.048.

JUZGADO DE INSTRUCCION DE LA UNION

Don Justo Juez Gallego, Juez de primera instancia é instrucción de este partido.

En virtud del presente hago saber: Que habiendo de procederse en el presente mes á la designación de los Vocales que han de componer la Junta de este partido para la formación de las segundas listas de Jurados, conforme á lo prevenido en el artículo freinta y uno de la respectiva ley, se ha señalado el día veintidós del actual á las diez de su mañana, para que tenga lugar el sorteo de los vecinos de esta vecindad, mayores contribuyentes por territorial é industrial que con arreglo á dicha disposición han de ser nombrados por la suerte; cuyo acto que

será público, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Dado en La Unión á once de Mayo de mil novecientos diez.—Justo Juez.—El Secretario, Benito Polo.

Número 1.024.

JUZGADO DE INSTRUCCION DE LA UNION

Don Justo Juez Gallego, Juez de instrucción de este partido.

A los de igual clase y municipales, Alcaldes, fuerzas de la Guardia civil y demás agentes de Policía judicial de la Nación, hago saber: Que en este Juzgado y por la actuación del infrascrito se instruyó sumario por el delito de hurto contra Joaquín Gómez Martínez, de cincuenta y dos años, hijo de José y María, viudo, jornalero, natural de Caravaca, vecino de La Unión, y cuyo actual paradero se ignora, y en virtud de carta-orden superior he acordado expedir la presente requisitoria por la que en nombre de S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), ruego y encargo á las expresadas Autoridades y agentes, se proceda á la busca y captura del referido sujeto, poniéndolo en su caso con las seguridades convenientes, á disposición de la Audiencia provincial de Murcia, en las cárceles de aquella capital.

Y para que se persone en el mismo á la celebración del juicio oral en dicha causa, se le concede el término de diez días, contados desde la inserción de la presente en el Boletín oficial de esta provincia y «Gaceta de Madrid»; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á ley por su rebeldía.

Dada en La Unión á nueve de Mayo de mil novecientos diez.—Justo Juez.—El Actuario, P. H., Federico M. Rico.

Número 1.010.

JUZGADO DE INSTRUCCION DE CARTAGENA

REQUISITORIA

Procesados: Pedro Navarro Clemente, hijo de Rosendo y de Carmen, natural de Cartagena (Murcia), soltero, cochero, de veinticuatro años de edad, tiene la vista torcida, último domicilio, en Cartagena, calle de San Diego número nueve y en Barcelona calle del Arco del Teatro número veintiséis, piso segundo, primera puerta, por el delito de hurtos, y debe comparecer ante este Juzgado para sufrir la pena que le ha sido impuesta por la Audiencia provincial de Murcia, en causa seguida contra el mismo en este dicho Juzgado.

Cartagena siete de Mayo de mil novecientos diez.—El Juez de instrucción, Francisco Torres.—El Secretario, Manuel Belda.

Número 993.

JUZGADO DE INSTRUCCION DE CARTAGENA

Citado: Andrés Teruel Alvarez, (a) Filón, de 19 años, natural de Arbox (Almería), soltero, cochero, sabe leer y escribir, estatura regular más bien baja, pelo negro, frente despejada, ojos pardos, nariz pequeña, boca id., barbilampiño, tiene una cicatriz ceja izquierda, se desconoce cual sea su actual domi-

cilio, se le cita para recibirle declaración en causa sobre hurto de una caja de almidón á José Díaz García, Juez ó Tribunal que dictara la resolución, su fecha y causa en que recayere, este Juzgado de instrucción en providencia de este día, en la causa número 95 de 1910, sobre hurto, contra Antonio Martínez Martínez (a) Borrego, y ha de comparecer ante este Juzgado sito en la plaza de San Agustín, número 7, piso segundo, dentro del término de diez días.

Cartagena veintinueve de Abril de mil novecientos diez.—El Actuario, P. I., José M.º Berná.

Número 951.

JUZGADO DE INSTRUCCION DE CARTAGENA

Citados: Emilia Vermelén, entendida por Markete, domiciliada en Rosendael (Francia), calle de Ene Arago, núm. 54, y Antonio el Chiripa, vecino de esta ciudad, se desconoce el domicilio, se les cita para recibirle declaración, Juez ó Tribunal que dictara la resolución, su fecha y causa en que recayere, este Juzgado, en providencia de este día, dictada en causa por hurto á Emilia Vermelén, y han de comparecer en este Juzgado de instrucción, dentro del término de seis días, contados desde la publicación de la presente en el Boletín oficial de esta provincia y «Gaceta de Madrid».

Cartagena veintisiete de Abril de mil novecientos diez.—El Actuario, Manuel Belda.

Número 1.039.

JUZGADO MUNICIPAL DE CARTAGENA

Citados: José López Pérez, domiciliado en la diputación del Algar, se le cita para declarar como denunciado en juicio de faltas por daño, y al dueño de los terrenos de los Pajarillos, en la diputación del Estrecho de San Ginés, domiciliado en la misma diputación, citado para declarar como perjudicado en juicio de faltas por daños, Juez ó Tribunal que dictara la resolución, su fecha y causa en que recayere, este Juzgado, y han de comparecer el día 23 de Mayo á las once en el Juzgado municipal de Cartagena.

Cartagena nueve de Mayo de mil novecientos diez.—El Secretario del Juzgado municipal, Juan Oliva.

Número 1.049.

JUZGADO DE INSTRUCCION DE ALCAZAR DE SAN JUAN

Don Bernardo Fernández López, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al procesado José Navarro Portugués, de catorce años de edad, hijo de Juan y de Francisca, soltero, albañil, natural de Garres, provincia de Murcia y vecino de esta ciudad de Alcázar de San Juan, para que en el término de diez días, comparezca en este Juzgado á la práctica de diligencia en causa que se le sigue por hurto; previniéndole que si no comparece, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo, ruego y encargo á todas las Autoridades y agentes de la policía judicial, procedan

á la busca y captura de nombrado procesado, y caso de ser habido lo pongan á disposición de este Juzgado en clase de detenido.

Dada en Alcázar de San Juan á doce de Mayo de mil novecientos diez.—Bernardo Fernández.—Por su mandado, Patrocinio Corrales.

Número 1.047.

JUZGADO DE INSTRUCCION DE MULA

Requisitoria.

Procesado: José Lorente Moreno (a) Comino, hijo de Francisco y de Isabel, natural de Archena (Murcia), jornalero, casado, de 48 años de edad, último domicilio Campos, ha de presentarse ante el Juez de instrucción de Mula, en término de diez días.

Mula once de Mayo de mil novecientos diez.—El Juez de instrucción, Nicolás Tenorio.—El Escribano, P. h., Francisco Sánchez.

ANUNCIOS OFICIALES

SOCIEDAD ESPECIAL MINERA

EMPRESA DE CARTAGENA MINA «MESIAS»

Por el presente se requiere por segunda vez y término de quince días, á los señores accionistas de esta Empresa, que á continuación se relacionan, al pago de los dividendos pasivos que se detallan, con sujeción al art. 21 de la ley de 6 de Julio de 1859.

Pts. Cts.

- D. Isidoro Roca y Hermanos, por una acción, dividendos pasivos números 229 y 230. 20 »
D.ª Trinidad Rodríguez y Julián, por media acción, dividendos números 229 y 230. 10 »
D.ª Concepción Julián Martínez de la Peña, por una acción, dividendos números 229 y 230. 20 »
D. José Boracino, por media acción, dividendos números 229 y 230. 10 »
D.ª Jerónimo Martínez Lorenzo, D. Francisco López Murcia y Don Juan José López Murcia, por media acción, dividendos números 229 y 230. 10 »
D.ª Librada Valarino Sixto, por un cuarto de acción, dividendos números 229 y 230. 5 »
D. Ramón Martínez y Doña Librada Valarino Sixto, por un cuarto de acción, dividendos números 227 al 230. 25 »
Cartagena 16 de Mayo 1910.—El Presidente interino, José Lizana.—El Tesorero, Domingo Martínez.—El Secretario, Ramón Martínez.

ANUNCIOS

Los anuncios á petición de parte no se insertarán en este periódico oficial sin el previo pago de su importe.

MURCIA—Imp. de Juan Hernández.